

EXP-UNC: 0063098/2019**CÓRDOBA, 16 de abril de 2021****VISTO:**

La Resolución Decanal N° 186/2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario, en la consignación del nombre de la postulante que resultó en segundo lugar en el orden de mérito.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 186/2021 y,

donde dice :

Orden N°	Nombres	Apellidos	DNI	Puntaje
2	SOLEDAD	MIGUEL SOTOMAYOR	26.563.513	94.6%

debe decir :

Orden N°	Nombres	Apellidos	DNI	Puntaje
2	MARÍA SOLEDAD	MIGUEL SOTOMAYOR	26.563.513	94.6%

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese, notifíquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 213

Mgter. Mariela Luoroqja Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba